

Guadalupe Victoria tenía abuelo gachupín

Guadalupe Victoria had a Spanish Grandfather

Aarón Brick
City College of San Francisco
abrick@ccsf.edu



DOI: [10.24901/rehs.v42i165.759](https://doi.org/10.24901/rehs.v42i165.759)



Guadalupe Victoria tenía abuelo gachupín por [Aarón Brick](#) se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](#).

Fecha de recepción: 2 de diciembre de 2019

Fecha de aprobación: 26 de septiembre de 2021

RESUMEN:

El padre de Guadalupe Victoria nació en Salamanca, Michoacán (hoy Guanajuato) en 1750. Este documento contiene los primeros datos publicados sobre sus orígenes, en la forma de tres partidas sacramentales. Lo suministrado nos ayuda para refinar el entendimiento del federalismo y republicanism de su hijo, el eventual insurgente y presidente. De interés especial es el hecho que Guadalupe Victoria tenía un abuelo peninsular.

Palabras clave:

Genealogía, partidas sacramentales, insurgente, independencia.

ABSTRACT:

Guadalupe Victoria's father was born in Salamanca, Michoacán (today in Guanajuato), in 1750. This document contains the first published details on his origins in the form of three sacramental records. These materials help us refine our understanding of the upbringing and political thought of his son who would become a guerrilla fighter and later President of the nascent Mexican nation. The fact that Guadalupe Victoria had a Spanish grandfather is of particular interest.

Keywords:

Genealogy, sacramental records, insurgent, independence.

Introducción'

La escasa documentación sobre la familia de Guadalupe Victoria ahora se amplía con la presentación de tres partidas inéditas que confirman algunas raíces familiares. Aportan una primera vista sobre su familia paterna; se mencionan los nombres de los abuelos, dos de los bisabuelos, otros parientes, y compadres. El origen peninsular de su abuelo, Agustín Fernández, manifiesta la trayectoria familiar y su pensamiento político como presidente.

Debido a que no contamos con la partida de su bautismo, la base es el expediente que, en 1806, estableció su "limpieza de sangre" a partir de testimonios de vecinos. Contiene los nombres de sus padres, Manuel Fernández y María Alejandra Félix; de su tío paterno, Agustín; y de sus abuelos maternos, José Miguel Félix y Rosa Niebla. Para componer el documento, su tío reclutó testigos de Durango y Sinaloa. Ellos no poseían ningún dato respecto a los antecedentes del padre, mas allá de una afirmación repetida: que los hermanos Fernández habían llegado de Michoacán ([Herrejón Peredo y Saucedo Zarco 2012, 117-130](#)). No obstante, una petición anterior del tío Agustín indica su origen familiar. Cuando buscó, en 1774, establecerse en la diócesis de Durango, se describió como "orig.o de la villa de Salamanca Obispado de Michoacan, hijo leg.o de leg.o matrim.o de D.n Aug.n Fern'z y D.a Margarita de Fonseca Montenegro" ([AHAD 1774a, 67](#)). De ahí parte la investigación actual, que consolida ese conocimiento con los documentos completos y el contexto para comprenderlos.

Es preciso señalar que el documento II, partida de bautismo de Agustín hijo, merece desconfianza. Esta hoja intercalada pretende sustituir a un documento original, con la nota: "se sacó", pero carece de la validación de una firma y rúbrica. No obstante, su contenido cuadra con los demás datos presentados, y también con la edad que Agustín demostró tener antes de recibir sus órdenes sacerdotales ([AHAD 1774b, 560](#)). En el servicio de ese procedimiento, diligencias en Salamanca comisionadas por el obispo de Michoacán sí lograron revelar el hecho de su bautismo, pero desconocemos si esa comprobación es el mismo documento actualmente examinado

(AHAD 1774a, 68). Quizá sería una copia simple de restauración o quizá fuera una falsificación *ex dolo malo*; procedemos conscientes de la posibilidad. Hay más para averiguar y otras interpretaciones de los textos; en lo presentado, el autor es el único responsable de cualquier error.

Los Fernández

La familia Fernández Fonseca se formó en 1731 en la villa abajeña de Salamanca, en medio de la ruta norteña entre México y Guadalajara. Ahí, en 1729, enviudó Agustín Fernández “de los Reynos de castilla” con el fallecimiento de su esposa Juana Surita (FHL 1726-1778, 273). El mismo vicario que grabó la muerte, José Lazo de la Vega, en 1731 casó a Agustín con la salmantina Margarita Fonseca. Los padres de ella, Joseph de Fonseca-Montenegro y Josefa Martin-Mateos, se habían casado en la misma villa veinte años atrás (González-Leal 2011, 411).

Este matrimonio tuvo varios hijos; nos interesan Agustín, sacerdote, y Manuel, dueño de minas. Agustín padre prosperó bastante, posiblemente como un mercader; para sus hijos neonatos, reclutó padrinos de otros asentamientos. La abuela Josefa vivió hasta 1754 (FHL 1726-1778, 361); Agustín padre falleció en 1759, y dos meses después, le siguió su suegro Joseph Fonseca (FHL 1726-1778, 379).

En el padrón de 1763, la viuda Margarita Fonseca vivía con sus cuatro hijos Fernández: Maria Catarina, Joseph, Juan Antonio y Manuel (AHCM 1763, f. iv). El tercero pudo ser Agustín, que se bautizó como Antonio Agustín. Margarita murió en 1769 (FHL 1726-1778, 436), y los hermanos Agustín y Manuel, sin ningún antepasado aún presente, abandonaron su villa natal. Seis años después, cuando Agustín obtuvo su orden sacerdotal en la ciudad de Durango, testimonios de otras personas, también con órdenes menores, lo ubicaron previamente en el pueblo de San Juan del Río y en el Real de Basis, en la alcaldía mayor de Parral (AHAD 1774b, 560-561).

Los hermanos radicaron en el pueblo de Tamazula, por encima de Culiacán en el extremo oeste de la Nueva Vizcaya. Agustín, quien se ha caracterizado como cura párroco, comenzó a servir como teniente del cura Miguel Pando de la Granda, en su parroquia de San Ignacio de Tamazula (AHAD 1777, 689). Manuel, tal como había hecho su padre, contrajo matrimonio con una joven “española” de la localidad, María Alejandra Félix.

El expediente antes mencionado sobre la “legitimidad” de José Miguel nombra los oficios públicos y privados de su padre Manuel. La semejanza de las descripciones de los cinco testigos sugiere la posibilidad de algún entrenamiento por la parte de su hermano Agustín, quien los convocó. Concordaron en que Manuel fue dueño “de minas y haciendas de sacar plata”. No obstante, hay pequeñas discrepancias en las respuestas. Uno agregó que aquellas minas se ubicaban “en este pueblo” (de Tamazula); otro informe contemporáneo identifica a Manuel Fernández como dueño de la mina del Real de Sabatenipa, en la misma jurisdicción de Siánori, “con abundante saca de metales vtilés” (Tamayo y De Elhuyar 1943, 311).

A los mineros les correspondía con frecuencia alguna autoridad política. Según cuatro de los cinco testigos, Manuel sirvió como teniente de alcalde mayor del Real de Cosalá; coincidieron

en que más tarde (después de la creación de la intendencia de Sinaloa) fue alcalde ordinario. El expediente de un caso criminal, fechado entre 1807 y 1811, lo llama teniente subdelegado (BPEJ 1807- 1811). Tres testigos dijeron ser juez comisionado de minas y, los otros, comisionado de minería y “juez sustituto de minas por la diputación territorial de Cosalá” (Herrejón Peredo y Saucedo Zarco 2012, 120- 129). Se trata de una carrera madura en la minería que habrá necesitado aptitud y dinero, y quizá también sacrificio y endeudamiento.

Generalmente, está aceptado que su hijo José Miguel Fernández Félix, es decir, Guadalupe Victoria, nació en Tamazula en 1786. No obstante, Carlos Hernández acreditó que nació en la Bandera, un terreno por abajo de Culiacán que dijo pertenecía a su tío Agustín (Hernández 1903, 113). Este tío indica en el expediente ya mencionado que había criado a su sobrino José Miguel tras el fallecimiento de sus padres. Es cierto que había muerto su madre: el padrón de 1803 indica a Manuel como viudo, junto con su suegra, Rosa Niebla (AHAD 1803, 509). Sin embargo, el caso criminal antes mencionado indica que Manuel no estuvo muerto como había señalado su hermano. Además, la mera existencia del documento fomenta dudas sobre la historia de que su tío se haya opuesto a su matriculación escolar (Victoria Santamaría 2017, 14).

Después de dos años en el seminario de Durango, en 1807, José Miguel entró al ilustre Colegio de San Ildefonso. El rector, el marqués de Castañiza, heredero duranguense, lo recomendó para una beca. Los pagos de sus colegiaturas, entre 1808 y 1810, se atribuyen al todavía vivo Manuel Fernández (Herrejón Peredo y Saucedo Zarco 2012, 359- 362). En 1811, José Miguel consiguió ser bachiller en Cánones y se matriculó en Leyes (Herrejón Peredo y Saucedo Zarco 2012, 137- 138). Pronto abandonó sus estudios para unirse a la insurgencia y cambió su nombre por Guadalupe Victoria; su hermano menor lo siguió, con nombre Francisco Victoria.

El españolismo

Las reformas borbónicas que precedieron al nacimiento de Guadalupe Victoria tendieron a elevar los intereses peninsulares y así aumentar la tensión existente entre las sociedades criolla y europea. Los inmigrantes peninsulares a la Nueva España, dotados de prestigio metropolitano, se aprovechaban de oportunidades ventajosas que desfavorecían a los novohispanos. Hasta los que carecían de educación y fondos podían salir adelante; el beneficio de su origen ayudaba a establecerse en los asentamientos más desarrollados. Sus hijos, al formar sus propias carreras, podían recurrir a la educación superior y a la residencia en lugares más alejados.

Según este esquema, Agustín padre moraba en una villa, en un obispado rico, antes de que sus hijos residieran en un pueblo, en una diócesis humilde. Aún se percibía el poder de los peninsulares. Si bien José Miguel en su niñez los vio en Tamazula, eran relativamente adinerados. Los que manifestaron el poder de una institución (el obispado, la milicia, la intendencia) encarnaron su orientación hacia la península ibérica. Un caso sobresaliente del poder metropolitano fue la consolidación de vales reales que, desde 1804, destruyeron la industria minera, quitándole las inversiones y posiblemente lastimando el negocio de su padre.

Agustín hijo y José Miguel consiguieron educación superior, por lo cual, sin duda, se encontraron con académicos peninsulares. Notablemente, José Miguel estuvo en el Colegio de San Ildefonso cuando Gabriel de Yermo ejecutó su golpe de Estado reaccionario, apenas tres cuadras al sur en el palacio virreinal. El evento no sólo le mostró la amenaza percibida por los peninsulares, sino también la fragilidad de la autoridad novohispana (Ávila 2010, 26). Habrá notado también la diversidad de opiniones entre los criollos sobre el futuro de la Nueva España.

Los criollos prominentes en el proceso de la independencia lucían muy variadas relaciones con el elemento peninsular. Brian Hamnett ha explicado que la lealtad de las elites criollas estaba dividida entre la colonia y el metrópoli (Hamnett 2002, 45). El conjunto de datos genealógicos publicados por el *Seminario de Genealogía Mexicana* permite bosquejar unas tendencias entre los actores de la independencia (Sanchiz Ruiz y Gayol). Nietos de dos abuelos masculinos de la Nueva España, como Miguel Hidalgo y Costilla, José María Morelos y Manuel Mier y Terán, buscaron desplazar a los españoles. En el polo opuesto, hijos de padres inmigrantes de España, como Agustín Iturbide, Carlos María Bustamante y Lucas Alamán, se interesaron por defender los intereses de peninsulares.

Guadalupe Victoria fue parte de un grupo intermedio, los criollos de la segunda generación. Como otro miembro del grupo, Antonio López de Santa Anna, él nunca tuvo la oportunidad de conocer a su antepasado peninsular, pero sí percibía sus rasgos en la memoria de su propia familia. Sin duda, Manuel Fernández sabía algo sobre el origen de su padre, ya fuera asturiano o andaluz. No pudo haber comprado minas sin disfrutar de capital que probablemente heredó. La posición social de José Miguel le ofreció buena educación, durante ésta parece haber cultivado un disgusto por el privilegio peninsular. Al estallar la insurgencia tardó poco en asociarse con los rebeldes.

Republicano por excelencia, Guadalupe Victoria nunca aceptó un indulto real y nunca se comprometió con el gobierno monárquico de Iturbide. Su propia administración yorkina se esforzó para expulsar a la mayoría de los españoles, que si bien ya no disfrutaban del privilegio peninsular de la época virreinal, mantenían una concentración impropia de capital e influencia. Es imposible que impusiera tales políticas sin pensar en el papel que había desempeñado su difunto abuelo y la situación de los actuales inmigrantes de la misma clase.

Las tendencias federalista y antiespañola de Guadalupe Victoria tienen su nexo en el localismo. Aunque llegó a la cima del poder nacional, no deseaba que la capital controlara a las regiones; ellas gobernarían mejor sus propios asuntos. Le convenía el hecho de que la oficina ejecutiva de su época concentraba apenas un poder moderado. El presidente no se enriqueció y dejó su cargo a tiempo. En todas las fases, rechazó la autoridad no merecida, tal como la había disfrutado su abuelo.

Agradecimientos

Contribuciones de Benjamín Arredondo, Luis Epompeo Candelaria y Sonia Carrasco Sánchez mejoraron este texto.

Documentos

I. Partida del matrimonio de Margarita y Agustín padre en 1731 (FHL 1689-1797, 461):

D.n Aug.n Fernandes Con Maria Margarita Fonseca

Con d.s y Commulg.s

En el año del S.or de mil Setecientos y treinta y uno en primero de mayo havi[-] endo presedido las diligencias previas que dispone el S.to Concilio de trento y havi[-] do el mutuo Consentimiento de D.n Aug.n Fernández de los Reynos de castilla viu[-] do de D.a Ju.a Petrona Sarita ve.no de esta villa y la difunta sepultada en esta pa[-] rrochia y el de María margarita fonseca española orig.a y ve.na de esta villa hija leg.ma de Joseph Fonseca y de Josepha martin; Yo el Vicario in facie eclesies los case por palabras de presente que hasen Verdadero matrimonio y Se le fueron padrinos Joseph Fonseca Su suegro y hi.a getrudis hermana de la novia. Testi[-] gos al verlos casar Fran.co Fonseca, Joseph Salmeron y Sebastián y partida sachristan y otros muchos para que Conste lo firme

B. D.n Joph Lazo de la Vega [Rúbrica]

II. Partida del bautizo de Agustín hijo en 1744 (FHL 1737-1778, 219):

Anttonio Aug.n

Se saco

En el año del S.r de mil Sett. Quarenta y q.tro en veinteysinco del hen.o El th.e de Cura bap.zo Solemnem.te puso Oleo y Chris[-] ma a un infante que nacio a diez y siete de dho. mes. a q.n puso por nomb.e Antt.o Aug.n hijo lex.mo de D.n Aug.n Fernan[-] dez y de D.a Marg.ta de Fonseca Montenegro esp.s de esta villa. Fue su Pad.no Don Jph. Aramburu vezino de la ciudad de Queretaro. Se le advirtio lo dispuesto por el Santo Concilio y porque Conste lo firme.

III. Partida del bautizo de Manuel en 1750 (FHL 1737-1778, 273):

Man.l Jph M.a

de esta Villa

El en año del S.or de mil set.s y cinq.ta en veinte, y seis de Nov. el Br. D. Ju.n de Ortega Prebyt.o de esta Villa, de licentia Parochi, baptizó solemnem.te puso oleo y chrisma á un infante, q.n nacio a dies, y seis de dho mes, a q.n puso p.r nombre Man.l Joseph Maria, hijo de D. Aug.n Fernandez, y de D.a M.a Margarita Fonseca esp.s de esta Villa. Fue su Pad.o D. Man.l Jimenes de Sampra esp.l Vez.no de la Villa de Orizava; a q.n se le intimó su obligac.n y p.a q conste lo firme
Ant.do [Rúbrica] del Cos, y Leon [Rúbrica]

Archivos

Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCM)

AHCM. 1763. *Padron de la Villa de Sn. Bartholomè de Salamanca, y su Jurisdizion Año de 1763*. Fondo Parroquial, sección Disciplinar, serie Padrones, subserie Asientos, caja 1216.

Archivos Históricos del Arzobispado de Durango (AHAD), Rio Grande Historical Collections, New Mexico State University Library Archives and Special Collections.

AHAD. 1774a. [Licencias para jurar domicilio de Agustín Fernández.] Filme 122, 67-76.

----- 1774b. *Diligs. para ordenes de Dn. Augn. Fernz*. Filme 120, 551562.

----- 1777. *Diligs. sobre la nueva fabrica de la nueva Yglesia Parrochial que se pretende hacer en el Pueblo de Tamasula, por sus vezinos*. Filme 127, 687-692.

----- 1803. *Real de San Ygnacio de Tamazula, y Marzo 8 de 1803*. Filme II-2, 509-530.

Biblioteca Pública del Estado de Jalisco (BPEJ)

BPEJ. 1807-1811. *Ante el Teniente Subdelegado de la jurisdicción de Cosalá, Don Manuel Fernández, se siguió causa criminal contra José Manuel Salvador Espinoza por el delito de homicidio con un belduque, perpetrado en la persona conocida como "Mares"*. Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia, ramo Criminal, caja 94, expediente 1.

Family History Library (FHL)

FHL. 1726-1778. Fondo Registros parroquiales: Salamanca, Guanajuato, 1651-1946, serie Defunciones 1681-1715, 1726-1778, filme 004806516.

----- 1689-1797. Fondo Registros parroquiales: Salamanca, Guanajuato, 1651-1946, serie Matrimonios 1689-1797, filme 004806503.

----- 1737-1778. Fondo Registros parroquiales: Salamanca, Guanajuato, 1651-1946, serie Bautismos 1737-1778, filme 004796909.

Bibliografía

ÁVILA, Alfredo. 2010. *Interpretaciones recientes en la historia del pensamiento de la emancipación*. En *La independencia de México: temas e interpretaciones recientes*, ed. A. Ávila y V. Guedea, 17-39. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

GONZÁLEZ-LEAL, Mariano. 2011. *Retos de España en la Nueva Galicia, tomo 3: Diccionario genealógico de las familias alteñas (Carlín-García de Cuevas)*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, Secretaría General de Gobierno, Dirección de Publicaciones.

HAMNETT, Brian R. 2002. *Roots of Insurgency: Mexican Regions, 1750-1824*. Cambridge: Cambridge University Press.

HERNÁNDEZ, Carlos. 1903. *Durango gráfico*. Durango: J.S. Rocha.

HERREJÓN PEREDO, Carlos y Carmen SAUCEDO ZARCO. 2012. *Guadalupe Victoria: Documentos*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

SANCHIZ RUIZ, Javier Eusebio y Víctor GAYOL. *Seminario de Genealogía Mexicana*. <https://gw.geneanet.org/sanchiz>

TAMAYO, Jorge L., y Fausto De ELHUYAR. 1943. "La minería de Nueva España en 1794". *El Trimestre Económico* 10 38(2): 287-319.

VICTORIA SANTAMARÍA, Luis Armando. 2017. *Guadalupe Victoria: El Águila Negra*. México: Planeta Mexicana.

Notas

I Nota de editor: este trabajo es el último manuscrito aceptado para publicación en la extinta sección de documentos, que formaba parte de la política editorial anterior. Se presenta en este número para honrar esa política y el compromiso con el autor.